



*Confianza y participación en democracia*

# RENDICIÓN DE CUENTAS 2018







### **Informe de Gestión**

Diana Atamaint Wamputsar  
PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Enrique Pita García  
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Esthela Acero Lanchimba  
CONSEJERA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

José Cabrera Zurita  
CONSEJERO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Luis Verdesoto Custode  
CONSEJERO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

### **Elaboración de contenidos y edición:**

Juana Lozano  
Alexandra Neto  
**Presidencia**

Gloria Ochoa  
Jessica Rojas  
Jennífer Garzón  
Esteban Rosero  
**Dirección Nacional de Seguimiento y  
Gestión de la Calidad**

### **Diseño y Diagramación:**

Dirección Nacional de Desarrollo de  
Productos y Servicios Informativos Electorales

---

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta publicación sin autorización expresa del Consejo Nacional Electoral. Fuentes de información: Informes de gestión de las Coordinaciones y Direcciones del CNE.

# CONTENIDO

|   |    |
|---|----|
| Presentación .....  | 3  |
| Introducción .....  | 5  |
| » .....   |    |
| 1. Convocatoria a Elecciones Seccionales 2019 y Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ..... | 10 |
| 1.1 Inscripción de Candidaturas .....   | 10 |
| 1.2 Sorteo de Miembros de la Juntas Receptoras del Voto .....   | 12 |
| 1.3 Control de campaña anticipada .....   | 14 |
| » .....   |    |
| 2. Sorteo de candidatas y candidatos para conformar el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social .....                                  | 16 |
| » .....   |    |
| 3. Gestión Institucional .....  | 19 |
| 3.1 Gestión financiera y estratégica .....  | 19 |
| 3.2 Reinstucionalización del Consejo Nacional Electoral .....   | 21 |
| 3.3 Delegaciones Provinciales Electorales y Juntas Provinciales Electorales .....   | 23 |
| » .....   |    |
| 4. Lucha contra la corrupción .....   | 25 |
| 4.1 Auditoría interna en el Consejo Nacional Electoral .....  | 25 |
| 4.2 Atención a la ciudadanía .....  | 26 |
| » .....   |    |
| 5. Gestión para el fortalecimiento de la democracia .....   | 28 |
| 5.1 Capacitación a Organizaciones Políticas sobre la Elaboración de Planes de Trabajo .....   | 28 |
| 5.2 Implementación del Proyecto “Mujeres, Ruralidad y Democracia” .....   | 29 |
| 5.3 Campaña para la erradicación de la violencia política .....   | 29 |



# PRESENTACIÓN



En cumplimiento con lo establecido en el artículo 90 y 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el que se establece la obligatoriedad de las autoridades del Estado a rendir cuentas a la ciudadanía; se pone en consideración de las y los ecuatorianos, el presente informe de labores.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, asume la responsabilidad de lo actuado desde el 20 de noviembre de 2018, fecha en la cual asumieron las funciones como autoridades electorales. Los resultados presentados, son el fruto de un trabajo mancomunado del Pleno del Consejo Nacional Electoral (CNE) y, de todas y todos los servidores, que laboran de manera activa y comprometida con la institución. El compromiso institucional, realizado con eficiencia, contribuye al fortalecimiento del sistema político y de la democracia en el Ecuador a partir del proceso de reinstitucionalización del Estado.

Las acciones coordinadas entre la oficina matriz, las Delegaciones Provinciales Electorales y el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral (Instituto de la Democracia), como entidad adscrita, permitieron cumplir a cabalidad, dentro de corto plazo de tiempo, con todas las metas y objetivos propuestos, encaminados a devolver la confianza al pueblo ecuatoriano y reinstitucionalizar este órgano electoral.

La redacción del documento está acompañada de tablas y gráficos que permiten conocer de forma ilustrativa los principales logros de esta nueva administración del Consejo Nacional Electoral.



# INTRODUCCIÓN



El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, cumpliendo con el mandato del pueblo ecuatoriano expresado en las urnas, realizó el concurso de méritos y oposición para el proceso de selección de las Consejeras y Consejeros para conformar el nuevo Consejo Nacional Electoral.

Con fecha 16 de noviembre de 2018, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio mediante resolución nos designó como autoridades definitivas del Consejo Nacional Electoral luego de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados y superar las etapas del concurso, esto es: postulación, impugnación ciudadana, mérito y oposición, se determinó nuestra idoneidad para ocupar

el cargo por nuestra capacitación académica, experiencia profesional y aptitudes demostradas.

Como Consejeras y Consejeros nos propusimos seis ejes de trabajo: control político y social; lucha contra la corrupción; gestión electoral; democracia comunitaria, formación cívica democrática con enfoque intercultural y, Elecciones Seccionales 2019 y CPCCS.

En este contexto el presente informe de labores recoge de manera segmentada la gestión administrativa, técnica y política de los diferentes cuerpos colegiados que tuvo este órgano de la función electoral en el año 2018. Bajo este contexto presentamos a la ciudadanía ecuatoriana, el informe de labores realizado en este corto tiempo.

- Desde el 1 de enero hasta el 1 de agosto de 2018 presidida por Nubia Magdalena María Villacís Carreño, en la que se desarrolló la Consulta Popular y el Referéndum 2018 y la Revocatoria de Mandato del alcalde del cantón Loja, entre otras actividades.
- Desde el 2 de agosto hasta el 19 de noviembre de 2018, presidido por Armando Gustavo Vega Delgado, teniendo como principales actividades la optimización del presupuesto electoral, la verificación de requisitos e inhabilidades de los postulantes al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Elecciones en Nankais.
- Desde el 20 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2018 presidido por quien suscribe el presente informe.

Ha sido un trabajo de periodo corto con grandes desafíos para sentar las bases de una institución cercana a la gente y a todas las organizaciones políticas, sin distinción de banderas que ha hecho de la optimización presupuestaria y la austeridad prácticas diarias sin poner en riesgo la calidad de los procesos a desarrollar.

El Consejo Nacional Electoral a través de una cadena de radio y televisión, convocó la noche del miércoles 21 de noviembre de 2018 al proceso Elecciones Seccionales 2019 y Elección de los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a realizarse el 24 de marzo del 2019.

En este proceso electoral se elegirán 11.069 autoridades entre principales y suplentes, a escala nacional.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral inició la calificación de candidaturas para las elecciones seccionales 2019, amparado en el artículo 113 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 96 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador (Código de la Democracia) garantizando el derecho de participación de las y los candidatos.

Por tanto se calificó, en base al estricto cumplimiento de requisitos para la participación política de la ciudadanía siguiendo el debido proceso en todas las resoluciones adoptadas. De igual forma se atendieron todas las impugnaciones presentadas por los sujetos políticos, algunas de ellas incluso llegaron al Tribunal Contencioso Electoral donde fueron resueltas en última instancia.

Se inscribieron 80.281 candidatos entre principales y suplentes pertenecientes a 278 organizaciones políticas registradas en el CNE para elegir a 11.069 dignidades entre principales y suplentes con un presupuesto de USD. 99'330.637,88.

Es oportuno mencionar que en procesos electorales anteriores, como es el caso del año 2014, el presupuesto bordeó los 134 millones de dólares con 28.181 candidatos.

Siendo uno de nuestros ejes de trabajo la transparencia y como respuesta a la demanda ciudadana, en la ejecución presupuestaria se ha dado prioridad a la aplicación de procesos de contratación pública bajo la modalidad de subasta inversa electrónica, así mismo se han establecido reuniones de trabajo y firma de convenios con varias instituciones públicas, como por ejemplo la Contraloría General del Estado, con el objeto de coordinar la adopción y ejecución de acciones específicas destinadas al control de bienes y recursos públicos.

Para este cuerpo colegiado ha sido importante asumir el compromiso de promover la construcción y ejecución de políticas públicas de igualdad e inclusión, por ello de forma conjunta con el Instituto de la Democracia (IDD), el Ministerio de Inclusión

Económica y Social, el Consejo Nacional Para La Igualdad Intergeneracional y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se trabajó en la capacitación a Organizaciones Políticas sobre la elaboración de planes de trabajo y se enfatizó en brindar herramientas para la transversalización de las políticas de inclusión social a través de las agendas nacionales para la igualdad.

La capacitación incluyó una metodología para el diseño de las propuestas a partir del análisis de las necesidades de cada territorio, y lineamientos para la redacción del documento que fue presentado con la inscripción de las candidaturas. De la misma manera en coordinación con el Consejo para la Igualdad de Género firmamos un convenio para fortalecer el sistema democrático desde la perspectiva de la igualdad y la no violencia política basada en el género. Con la finalidad de que la ciudadanía elija a sus autoridades de manera informada y responsable mediante espacios de análisis y reflexión entre los candidatos, sobre los planes de gobierno y su trayectoria suscribimos un convenio con la Fundación de Ideas de Acción Colectiva (Grupo FARO).

La ciudadanía demandaba una Función Electoral autónoma en su funcionamiento, reflejo de ello el CNE se constituye hoy como un órgano diverso y deliberativo en el cual el respeto a las diferentes opiniones y posturas es la piedra angular de su funcionamiento. El pueblo ecuatoriano también exigía capacidad técnica y transparencia en el manejo de los procesos de legalización de las organizaciones políticas, en la estructura de los padrones y, desde luego, en las elecciones mismas; es así que el Pleno del CNE tomó la decisión firme de convocar a la academia para conformar una comisión técnica que dará seguimiento al sistema informático electoral.

El mérito del Consejo Nacional Electoral se valora por la gente que trabaja y forja la institucionalidad, con ellos continuamos trabajando, en una constante valoración y análisis de resultados y logros tanto profesionales, así como éticos. La conformación del nivel directivo del CNE responde a los mejores perfiles, evaluando siempre la experiencia y transparencia de su actuar en el servicio público.

Junto a un equipo de técnicos especializados, organizaciones políticas y ciudadanía se elabora una propuesta de reformas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas (Código de la Democracia), con el fin de contar con una ley donde se garantice los derechos de representación de las minorías y se beneficie siempre la participación política de la ciudadanía.

Estamos dando pasos fundamentales para encaminar una propuesta enfocada en recuperar la autonomía e independencia institucional. Con el compromiso de devolver la confianza ciudadana hacia el Consejo Nacional Electoral y recuperar el pluralismo político que nunca debió perder. Para ello utilizamos una herramienta fundamental que es el diálogo y la capacidad de escucha para reconstituir nuestra

institución y así contribuir al proceso de reinstitucionalización del Ecuador.

El Consejo Nacional Electoral no debe ser una institución que solo organice elecciones. Estamos empeñados en mejorar la calidad de la representación política, poniendo énfasis en procesos de formación a través de un plan intensivo y permanente de capacitación, dirigido a la ciudadanía y a los actores políticos.

Este Pleno asume la responsabilidad de lo actuado desde el 20 de noviembre de 2018, fecha en la cual se eligieron a las autoridades del este cuerpo colegiado; los resultados que a continuación se presentan reflejan el trabajo mancomunado del Pleno del Consejo Nacional Electoral y, de todas y todos los servidores electorales que colaboran de manera activa y comprometida para el fortalecimiento del sistema político y de la democracia en el Ecuador.

*Tarimiat Shuar nuwa asan, chikich enentainiash arantajai. Turakun, winia chichamrun suajrume, Ekuatur mátsatka emkatniun, tuke ikiakaki wetatjai.*

*Soy una mujer shuar respetuosa de la diversidad de pensamiento. Ratifico mi compromiso por trabajar pensando en el beneficio de las y los ecuatorianos.*

Diana Atamaint Wamputsar  
**PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**



# 1. CONVOCATORIA A ELECCIONES SECCIONALES 2019 Y ELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

El Consejo Nacional Electoral a través de una cadena de radio y televisión, convocó la noche del miércoles 21 de noviembre de 2018 al proceso Elecciones Seccionales 2019 y Elección de los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a realizarse el 24 de marzo del 2019.

En este proceso electoral se elegirán 11.069 autoridades entre principales y suplentes, a escala nacional.



Pleno del Consejo Nacional Electoral

## 1.1 Inscripción de Candidaturas

En cumplimiento con el cronograma electoral, desde el 22 de noviembre hasta el 21 de diciembre de 2018, las Organizaciones Políticas habilitadas inscribieron a sus candidatos para la elección de dignidades seccionales.

Antes de iniciar la inscripción, los partidos y movimientos políticos cumplieron con los procesos electorales de democracia interna; esto significa que los candidatos debieron ser seleccionados mediante elecciones primarias o procesos internos, además se debió garantizar la participación paritaria de hombres y mujeres, cumpliendo con el principio de alternabilidad y secuencialidad.

El Consejo Nacional Electoral garantiza, de forma técnica y logística, la participación de las y los candidatas. Para estos comicios existe un total de 80.281 candidatos inscritos a nivel nacional, tal como se detalla a continuación:

Tabla 1. Candidaturas inscritas para las elecciones seccionales 2019

| PROVINCIA        | ALCALDES MUNICIPALES | PREFECTO Y VICEPREFECTO | CONCEJALES URBANOS | CONCEJALES RURALES | CONCEJALES URBANOS POR CIRCUNSCRIPCIÓN | VOCALES JUNTAS PARROQUIALES |
|------------------|----------------------|-------------------------|--------------------|--------------------|--|-----------------------------|
| AZUAY            | 95                   | 20                      | 532                | 420                | 270                                    | 3124                        |
| BOLIVAR          | 61                   | 8                       | 518                | 132                |  | 1240                        |
| CAÑAR            | 41                   | 10                      | 346                | 154                |  | 1310                        |
| CARCHI           | 33                   | 6                       | 212                | 148                |  | 1180                        |
| CHIMBORAZO       | 90                   | 23                      | 494                | 335                | 224                                    | 2970                        |
| COTOPAXI         | 65                   | 20                      | 466                | 414                |  | 2460                        |
| EL ORO           | 112                  | 18                      | 862                | 342                | 240                                    | 3390                        |
| ESMERALDAS       | 72                   | 18                      | 294                | 400                | 224                                    | 4315                        |
| GALAPAGOS        | 21                   |                         | 176                | 40                 |  | 180                         |
| GUAYAS           | 315                  | 40                      | 2530               | 602                | 1274                                   | 2858                        |
| IMBABURA         | 55                   | 22                      | 446                | 302                |  | 2441                        |
| LOJA             | 89                   | 16                      | 522                | 416                | 188                                    | 4170                        |
| LOS RIOS         | 123                  | 14                      | 939                | 367                | 223                                    | 1340                        |
| MANABI           | 237                  | 30                      | 1608               | 749                | 560                                    | 4497                        |
| MORONA SANTIAGO  | 50                   | 10                      | 256                | 246                |  | 1650                        |
| NAPO             | 38                   | 10                      | 250                | 160                |  | 1230                        |
| ORELLANA         | 24                   | 14                      | 136                | 142                |  | 1360                        |
| PASTAZA          | 23                   | 10                      | 150                | 130                |  | 850                         |
| PICHINCHA        | 92                   | 34                      | 700                | 562                | 660                                    | 4950                        |
| SANTA ELENA      | 51                   | 40                      | 524                | 324                |  | 970                         |
| SANTO DOMINGO    | 24                   | 28                      | 96                 | 90                 | 364                                    | 830                         |
| SUCUMBIOS        | 46                   | 16                      | 260                | 248                |  | 1540                        |
| TUNGURAHUA       | 74                   | 28                      | 634                | 386                |  | 3220                        |
| ZAMORA CHINCHIPE | 41                   | 10                      | 238                | 174                |  | 1190                        |
| <b>TOTAL</b>     | <b>1872</b>          | <b>445</b>              | <b>13189</b>       | <b>7283</b>        | <b>4227</b>                            | <b>53265</b>                |

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

## 1.2 Sorteo de Miembros de la Juntas Receptoras del Voto

Las 24 Juntas Provinciales Electorales del Consejo Nacional Electoral designaron, el 28 de diciembre del 2018, a 274.680 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto y seleccionaron a 4.290 Miembros de Juntas del Exterior.

Para esta selección se desarrolló un sistema informático que se alimentó con bases de datos de instituciones de educación superior y de entidades públicas y privadas. Para ser considerado MJRV la o el ciudadano debe ser ecuatoriana o ecuatoriano; tener entre 18 y 64 años de edad; haber concluido la instrucción general básica; estar en goce de los derechos políticos o de participación; y, constar en el registro electoral de la respectiva circunscripción.

Considerando que las presentes y futuras generaciones jóvenes son actores permanentes del desarrollo, el CNE estableció que este segmento etario sea el primer criterio para la selección y conformación de MJRV, con el propósito de reconocer la actoría social y política de las juventudes y su rol en la construcción de la ciudadanía y la democracia.

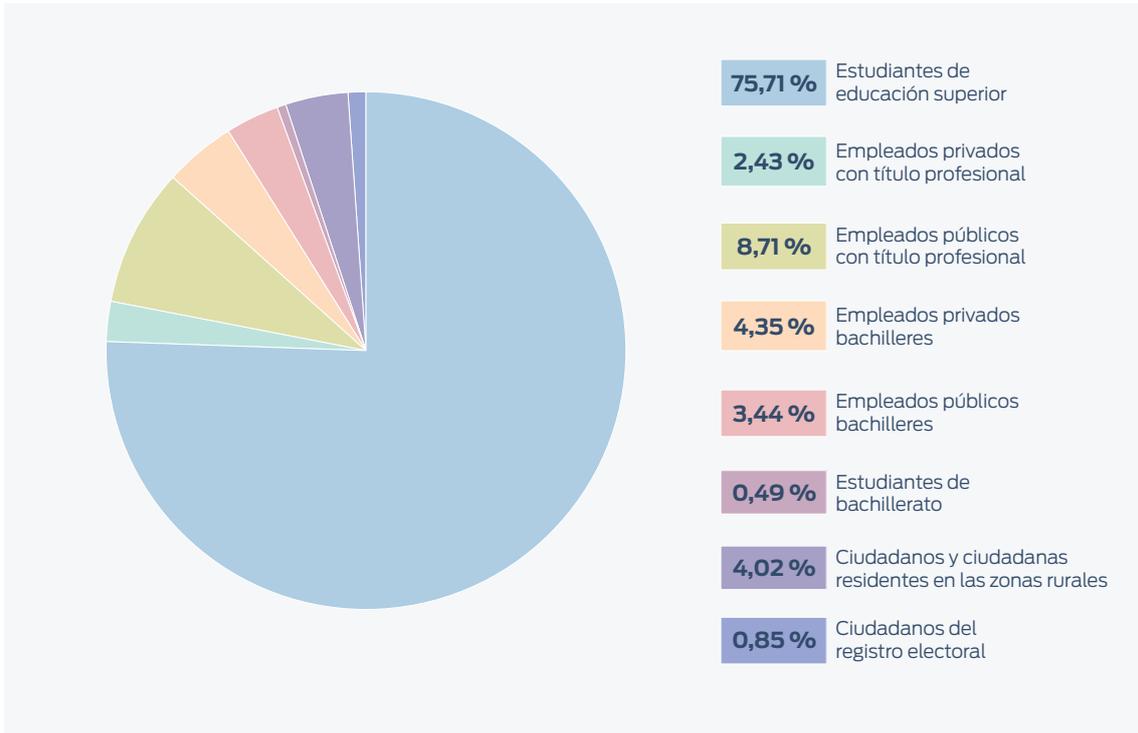
La priorización de los jóvenes universitarios como MJRV fortalece la participación democrática de la ciudadanía, se despierta en el individuo, un sentido de conciencia política y de responsabilidad social, lo cual se traduciría en el futuro, en ciudadanos más empoderados de los asuntos públicos.

Los criterios de selección de los miembros de las juntas receptoras del voto para este proceso electoral se reglamentaron de la siguiente manera:

1. Estudiantes legalmente matriculados en las instituciones del Sistema de Educación Superior.
2. Empleados privados que cuenten con título profesional;
3. Servidores públicos que cuenten con título profesional;
4. Empleados privados bachilleres;
5. Servidores públicos bachilleres;
6. Estudiantes de bachillerato de colegios urbanos y rurales (no podrán ser presidentes ni secretarios);
7. Ciudadanas y ciudadanos residentes en Zonas Rurales, que pertenezcan a Asociaciones Comunitarias, Comité Pro mejoras, y Juntas de Agua, y otras de carácter comunitario rural, legalmente constituidas, que el Consejo Nacional Electoral considere pertinente; y, Ciudadanas y ciudadanos del registro electoral.

Una vez realizado el sorteo correspondiente, el total de los miembros de las juntas receptoras del voto a nivel nacional quedaron conformados por:

Gráfico 1. Conformación de las Juntas Receptoras del Voto



Fuente: Consejo Nacional Electoral

Tabla 2. Miembros de las Juntas Receptoras del Voto 2019

| PROVINCIA       | NÚMERO DE JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO | NÚMERO DE MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO SELECCIONADOS |
|-----------------|--------------------------------------|--|
| Azuay           | 2.067                                | 14.469   |
| Bolívar         | 560                                  | 3.92   |
| Cañar           | 728                                  | 5.096  |
| Carchi          | 476                                  | 3.332  |
| Chimborazo      | 1.272                                | 8.904  |
| Cotopaxi        | 1.102                                | 7.714  |
| El Oro          | 1.677                                | 11.739   |
| Esmeraldas      | 1.32                                 | 9.24   |
| Galápagos       | 68                                   | 476  |
| Guayas          | 9.239                                | 64.673   |
| Imbabura        | 1.135                                | 7.945  |
| Loja            | 1.277                                | 8.939  |
| Los Ríos        | 1.96                                 | 13.72  |
| Manabí          | 3.71                                 | 25.97  |
| Morona Santiago | 597                                  | 4.179  |

|                                |              |               |
|--------------------------------|--------------|---------------|
| Napo                           | 317          | 2.219         |
| Orellana                       | 425          | 2.975         |
| Pastaza                        | 316          | 2.212         |
| Pichincha                      | 6.825        | 47.775        |
| Santa Elena                    | 770          | 5.39          |
| Santo Domingo de los Tsáchilas | 1.165        | 8.155         |
| Sucumbíos                      | 505          | 3.535         |
| Tungurahua                     | 1.379        | 9.653         |
| Zamora Chinchipe               | 350          | 2.45          |
| <b>TOTAL GENERAL</b>           | <b>39.24</b> | <b>274.68</b> |

Fuente: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales

### 1.3 Control de campaña anticipada

El Consejo Nacional Electoral, a través de su Dirección de Fiscalización y Control del Gasto Electoral, monitorea de manera permanente los actos de campaña anticipada.

El Pleno del órgano electoral aprobó el “Protocolo de Propaganda o Publicidad Electoral No Autorizada” mismo que permite conocer de manera semanal el reporte de incidencias en actos de campaña anticipada.

Hasta el 31 de diciembre de 2018, el Consejo Nacional Electoral determinó la existencia de 23.521 artículos promocionales, mismo que fueron imputados al límite del gasto electoral de cada uno de los candidatos y sus respectivas organizaciones políticas auspiciantes. Con estas acciones, garantizamos la igualdad de condiciones para cada uno de los candidatos.



## 2. SORTEO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS PARA CONFORMAR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

El Consejo Nacional Electoral procede a dar cumplimiento al mandato del pueblo, expresado en las urnas, conforme lo establece la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Art. 19 en su parte pertinente manifiesta: “el CPCCS será elegido por sufragio universal, directo, libre y secreto, conforme al régimen de elecciones establecido en esta Ley”.



» Candidatas y candidatos al CPCCS

El miércoles 21 de noviembre de 2018, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, conoció la lista de candidatas y candidatos a consejeras y consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS). La lista definitiva está conformada por 43 personas, que se detallan en el siguiente cuadro.

Tabla 3. Listado y ubicación de Postulantes al CPCCS

| <b>HOMBRES (28)</b> |                                       |
|---------------------|---------------------------------------|
| 1                   | Gómez Ronquillo Walter Javier         |
| 2                   | Cañizares Esguerra Bernardo Francisco |
| 3                   | Escudero Sánchez Carlos Leonel        |
| 4                   | Tama Aguirre Teddy Gustavo            |
| 5                   | Mosquera Benalcázar Carlos Gonzalo    |
| 6                   | Figueroa Figueroa Carlos Eduardo      |
| 7                   | Tuarez Zambrano José Carlos           |
| 8                   | Molestina Malta Aland Javier          |
| 9                   | Guerra López Carlos Tyrone            |
| 10                  | Cruz Larrea Christian Antonio         |

|    |                                   |
|----|-----------------------------------|
| 11 | Rosero Minda David Alejandro      |
| 12 | Ponce Cerda Pablo Eduardo         |
| 13 | Alvear Báez Alfredo Humberto      |
| 14 | Gallardo Guillén Mauricio Javier  |
| 15 | Espinoza Cordero Carlos Xavier    |
| 16 | Moreno Quezada Franklin Bolívar   |
| 17 | Dávalos Benítez Juan Javier       |
| 18 | Montenegro Ordóñez James Byron    |
| 19 | Figueroa Chávez Sergio Freddy     |
| 20 | Ulloa Ordóñez Hernán Stalin       |
| 21 | Armijos Barraqueta Ramiro Eugenio |
| 22 | Ortiz James Edwin Patricio        |
| 23 | Lupera Martínez Fausto Rodrigo    |
| 24 | Rivas Bravo Manuel Ricardo        |
| 25 | Gallegos Bayas Edison David       |
| 26 | Pauta Calle Carlos Remigio        |
| 27 | Molina Jurado Marcos Raúl Luis    |
| 28 | Ludeña Eras Hugo Vicente          |

#### MUJERES (11)

|    |                                     |
|----|-------------------------------------|
| 1  | Estupiñán Gómez Graciela Ibeth      |
| 2  | Rivadeneira Cuzco María Fernanda    |
| 3  | Moreira Morán Mónica Mariuxi        |
| 4  | Fon Fay Vásquez Joba Aminta         |
| 5  | Aguilar Ochoa Gina María            |
| 6  | Desintonio Malave Victoria Tatiana  |
| 7  | Pérez Ávila María Catalina          |
| 8  | Mora Ramírez Graciela Viviana       |
| 9  | Montesinos Zabalu Marlen Clementina |
| 10 | Almeida Fuentes Sofía Yvette        |
| 11 | Ponce Silva Karina del Cisne        |

#### PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, AFROECUATORIANOS, MONTUBIOS Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR (4)

|   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| 1 | Chalá Alencastro María Rosa Eremita |
| 2 | Bravo Macías Francisco Lorenzo      |
| 3 | Chugchilán Caisaguano Jaime Rubén   |
| 4 | Nastacuaz Pascal Olindo             |

Fuente: Consejo Nacional Electoral



### 3. GESTIÓN INSTITUCIONAL

#### 3.1 Gestión financiera y estratégica

El Consejo Nacional Electoral en el año 2018 ejecutó el 92,75% del presupuesto vigente a diciembre del mismo año; este resultado comprende a los tres centros ejecutores institucionales: Planta Central, Delegaciones Provinciales Electorales y el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral como entidad adscrita. Es importante mencionar que este resultado comprende a la planificación operativa ordinaria del CNE.

Para el proceso electoral de Elecciones Seccionales 2019 y Elecciones de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el presupuesto inicial aprobado de USD. 141.979.491,04 se revisó y aplicando los principios técnicos de transparencia, seguridad, eficiencia y austeridad el presupuesto finalmente se redujo en un 30% y se estableció en USD. 99.330.637,88. Esta decisión permite continuar brindando la seguridad técnica del proceso electoral con un aprovechamiento eficiente de los recursos que dispone el Consejo Nacional Electoral.

Tabla 4. Presupuesto Operativo Anual

|                         | VIGENTE<br>(USD) | DEVENGADO<br>(USD) | EJECUCIÓN<br>(%) |
|-------------------------|------------------|--------------------|------------------|
| Ejecución al 30/11/2018 | 43.005.271,95    | 33.711.212,89      | 78,39%           |
| Ejecución al 31/12/2018 | 43.005.271,95    | 38.238.663,74      | 88,91%           |

Fuente: Consejo Nacional Electoral

Tabla 5. Presupuesto Operativo Electoral

|                         | VIGENTE<br>(USD) | DEVENGADO<br>(USD) | EJECUCIÓN<br>(%) |
|-------------------------|------------------|--------------------|------------------|
| Ejecución al 30/11/2018 | 25.625.559,30    | 4.231.921,54       | 16,51%           |
| Ejecución al 31/12/2018 | 25.625.559,30    | 7.623.367,20       | 29,75%           |

Fuente: Consejo Nacional Electoral

Entre la revisión del presupuesto y la planificación electoral se eliminaron consultorías que no respondían a la necesidad institucional, la temporalidad del periodo de cambios de domicilio, la actualización de contratación y optimización del personal, la infraestructura tecnológica y aplicaciones complementarias, los procesos en el exterior, comunicación y logística.

En el año 2018 en el Consejo Nacional Electoral se adquirieron con recursos fiscales 340 bienes por un presupuesto total de USD. 187.990,34. Del total de estos bienes, 18 corresponden a bienes de larga duración y 322 son del tipo de control administrativo.

En las siguientes tablas podemos observar el tipo específico de bien adquirido:

Tabla 6. Bienes adquiridos

| <b>BIENES DE LARGA DURACIÓN</b> |          |                   |                         |
|---------------------------------|----------|-------------------|-------------------------|
| TIPO                            | CANTIDAD | VALOR TOTAL (USD) | PROCESO DE CONTRATACIÓN |
| Vehículos                       | 5        | 155.144,90        | Catálogo electrónico    |
| Sillones                        | 8        | 1.421,28          | Catálogo electrónico    |
| Celulares                       | 5        | 5.598,32          | Ínfima cuantía - CNT    |

| <b>BIENES DE CONTROL ADMINISTRATIVO</b> |          |                   |                         |
|---|----------|-------------------|-------------------------|
| TIPO                                    | CANTIDAD | VALOR TOTAL (USD) | PROCESO DE CONTRATACIÓN |
| Discos duros externos                   | 20       | 1.995,84          | Ínfima cuantía          |
| Sillas Tiffany                          | 250      | 6.500,00          | Ínfima cuantía          |
| Baterías UPS                            | 52       | 17.360,00         | Subasta inversa         |

Fuente: Consejo Nacional Electoral

Además, se realizaron tres procesos de enajenación de 803 bienes por el valor total de USD. 574.322,49.

Tabla 7. Enajenación de bienes

| ENTIDAD   | CANTIDAD   | VALOR TOTAL (USD) |
|---|------------|-------------------|
| Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas                                       | 123        | 38.543,74         |
| Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas / Grupo de Monitoreo y Reconocimiento | 25         | 20.928,50         |
| Chatarrización de bienes  | 655        | 514.850,25        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>803</b> | <b>574.322,49</b> |

Fuente: Consejo Nacional Electoral

### 3.2 Reinstitutionalización del Consejo Nacional Electoral

Uno de los principales objetivos del Consejo Nacional Electoral es recuperar la ética en la gestión pública y privada y; principalmente, recobrar la confianza del pueblo en este órgano electoral, clave para el funcionamiento de la democracia y vigencia plena de los derechos de participación política, expresado en seis ejes de trabajo que representan los nuevos desafíos del CNE, descritos en el siguiente gráfico:

Gráfico 2: Ejes de reinstitucionalización



Fuente: Consejo Nacional Electoral

La tarea urgente en este momento es cumplir responsablemente con el proceso electoral a realizarse en marzo de 2019. Este proceso tiene que marcar diferencias con los procesos anteriores y necesariamente superar las malas prácticas, los atropellos y la arbitrariedad. Para ello se trabaja de forma conjunta con otros organismos estatales para que la información fluya de manera ágil y los resultados se conozcan de forma oportuna.

El diálogo y la capacidad de escucha serán las herramientas irremplazables para reconstituir el Consejo Nacional Electoral. Es necesario, volcar todos los esfuerzos para que los partidos, movimientos y más actores políticos y sociales sientan que se construye un sistema electoral sólido, condición necesaria para que el país supere el atraso económico y las desigualdades sociales.



» Pleno del Consejo Nacional Electoral

### 3.3 Delegaciones Provinciales Electorales y Juntas Provinciales Electorales

El Pleno del Consejo Nacional Electoral evalúa constantemente la gestión de los organismos desconcentrados territoriales en las 24 provincias del país. Es por ello, que se han seleccionado a los mejores hombres y mujeres para que lleven adelante la gestión territorial de este órgano electoral.

Aplicando el principio de paridad que establece el Código de la Democracia, las 24 Juntas Provinciales Electorales y la Junta Especial del Exterior se encuentran conformadas en un 49% de mujeres y 51% de hombres.



Taller con  
Directores  
Provinciales  
Electorales





## 4. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

### 4.1 Auditoría interna en el Consejo Nacional Electoral

Con el fin de transparentar la gestión del CNE y los procesos electorales que se han desarrollado en los años anteriores, el cuerpo colegiado de esta institución solicitó a la Contraloría General del Estado, realizar una auditoría integral con el propósito de establecer un juzgamiento de cuentas al uso de los recursos públicos utilizados.

Para el cumplimiento de este propósito, actualmente se ejecutan los siguientes exámenes especiales:

**1.- Examen especial al cumplimiento de obligaciones patronales en las Delegaciones Provinciales Electorales de Azuay y Manabí,** por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de julio de 2018, con el objetivo de verificar el cumplimiento de obligaciones patronales con el IESS, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

**2.- Examen especial a los sistemas informáticos e infraestructura tecnológica, comunicaciones y contratos relacionados, utilizados en la inscripción, registro y extinción de Organizaciones Políticas y Consulta Popular,** por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2013 y el 31 de agosto de 2018; con el objetivo de verificar la seguridad, confidencialidad, disponibilidad e integridad de los sistemas informáticos, infraestructura tecnológica y comunicaciones utilizadas para la inscripción, registro y extinción de organizaciones políticas y; consulta.

**3.- Examen especial a los sistemas informáticos e infraestructura tecnológica, comunicaciones, proceso aplicado y contrataciones realizadas para las elecciones,** por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de agosto de 2018; con el objetivo de verificar la seguridad, confidencialidad, disponibilidad e integridad de los sistemas informáticos, infraestructura tecnológica y comunicaciones utilizada en los procesos electorales.

**4.- Examen especial a la utilización del Fondo Partidario Permanente entregado a la organización política Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17,** por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 hasta el 30 de noviembre de 2018; con el objetivo de verificar que el Fondo Partidario Permanente entregado al Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17, se haya utilizado en cumplimiento a las disposiciones legales que enmarcan estos procesos.

**5.- Examen especial a la gestión administrativa, financiera y operativa de los últimos siete años de la institución,** con el objetivo de verificar el correcto uso de los fondos públicos.

El CNE solicitó a Contraloría, mediante oficio CNE-PRE-2018-0292-Of, de 3 de septiembre de 2018, se realice un examen especial integral a los procesos pre contractual y contractual llevado a cabo por el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral, por el período comprendido entre el 6 de diciembre de 2017 y el 6 de agosto de 2018; con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos en los procesos pre contractual y contractual del Instituto de la Democracia.

## 4.2 Atención a la Ciudadanía

Con respecto a la atención ciudadana, en el sitio web institucional se encuentra habilitado de manera permanente el enlace **CONTÁCTENOS** mediante el cual la ciudadanía presenta además de las quejas y denuncias ciudadanas, un sin número de requerimientos y solicitudes de información, que de manera oportuna se responden al correo electrónico registrado al momento de enviar la comunicación.

Durante el año 2018, se recibieron más de doscientos requerimientos por este medio, entre las principales quejas y denuncias ciudadanas se pueden clasificar en las siguientes temáticas:

- Exoneración de multas por no votar.
- Exoneración de multas por no asistir el día de las elecciones los miembros de las juntas receptoras del voto.
- Selección repetitiva como miembro de junta receptora del voto.
- Desafiliación de organizaciones políticas.
- Capacitación a miembros de las juntas receptoras del voto.
- Consultas de aplicación normativa de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
- Publicidad para la Consulta Popular y Referéndum.
- Consulta sobre el registro electoral y cambios de domicilio.
- Pago de compensación a los miembros de las juntas receptoras del voto.

Además, es importante mencionar que todo trámite de solicitud administrativa ciudadana es atendido en las ventanillas de Secretaría General y las Secretarías de las Delegaciones Provinciales Electorales.



## 5. GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

El Instituto de la Democracia, es una entidad adscrita al Consejo Nacional Electoral, propicia el estudio de las democracias representativas, directa y comunitaria; el asesoramiento técnico a la Función Electoral, la capacitación y formación en democracia del personal electoral, de los sujetos políticos y de la sociedad civil; y la promoción de la democracia en el Ecuador, desde un enfoque académico, pedagógico y pluralista.

### 5.1 Capacitación a Organizaciones Políticas sobre la Elaboración de Planes de Trabajo

Con el compromiso de promover el desarrollo y aplicación de políticas públicas de igualdad e inclusión, para el fortalecimiento de la democracia, el Consejo Nacional Electoral y el Instituto de la Democracia (IDD), en coordinación con otras entidades estatales como: el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII), y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), realizaron un seminario nacional de capacitación a organizaciones políticas con el objetivo de capacitarles en la elaboración de los planes de trabajo.

Este taller fue de gran ayuda para las organizaciones políticas, se brindó herramientas para la transversalización de las políticas de inclusión social a través de las Agendas Nacionales para la Igualdad. La capacitación incluyó una metodología para el diseño de las propuestas a partir del análisis de las necesidades de cada territorio, y lineamientos para la redacción del documento final a ser presentado, como requisito para la inscripción de las candidaturas.

Las actividades realizadas en los talleres:

- Se construyó una Guía para la Elaboración de Plan de Trabajo;
- Se realizaron 6 seminarios regionales de capacitación a organizaciones políticas, en las cuales se dieron lineamientos para la elaboración de planes de trabajo de los candidatos y candidatas. Se contó con la participación de 1.047 miembros de organizaciones políticas, 689 hombres y 354 mujeres;
- Se realizaron 30 Talleres Distritales, para fortalecer los planes de trabajo, en donde se incluyan proyectos que promuevan y garanticen los derechos de niñas, niños, jóvenes, adolescentes y personas adultas mayores. Se contó con la participación de 976 personas.
- Se implementó un curso de capacitación masiva online, donde se impartió orientaciones para la elaboración de planes de trabajo, gratuito y de acceso libre. Se contó con la colaboración del Consejo Nacional de Competencias.

## 5.2 Implementación del Proyecto “Mujeres, Ruralidad y Democracia”

El Consejo Nacional Electoral en coordinación con el Instituto de la Democracia y el Consejo para la Igualdad de Género firmaron un convenio para fortalecer el sistema democrático desde la perspectiva de la igualdad y la no violencia política basada en el género.

Además, se firmaron dos planes de trabajo entre ONU Mujeres y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el marco del proyecto ‘Mujeres, ruralidad y democracia’.

El proyecto surge como una respuesta institucional a la Recomendación Nro. 25 de la CEDAW al Estado ecuatoriano sobre participación en la vida pública y política de las mujeres, y se fundamenta en la normativa constitucional y en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Para su implementación:

- Se realizaron 18 talleres de capacitación en territorio sobre derechos de las mujeres, participación política, democracia y violencia de género.
- Se creó de forma participativa de una instalación artística sonora para sensibilización sobre la violencia política contra las mujeres.
- Se produjeron materiales educativos para la masificación de la capacitación a organizaciones políticas y sociales.
- Se realizaron 3 eventos de debate público sobre la violencia política contra las mujeres, con la participación de mujeres políticas y académicas, para la construcción de mecanismos para dar respuestas sociales e institucionales ante la identificación de casos.

El proceso en territorios tuvo una participación de 1.387 personas, 192 hombres y 1195 mujeres, casi duplicando la meta establecida, de las cuales 49,01% fueron indígenas y 20.26% afroecuatorianas.

## 5.3 Campaña para la erradicación de la violencia política.

En el marco del Convenio Interinstitucional firmado el 18 de diciembre de 2018, entre el Consejo Nacional Electoral, el Instituto de la Democracia y el Consejo Nacional para la Igualdad de Género; en observancia a las recomendaciones de la CEDAW, el Código de la Democracia y la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, el CNE se comprometió a trabajar en la Erradicación de la Violencia Política de Género contra las Mujeres.

Se articuló una alianza estratégica para la construcción de una campaña, que inició con el Taller Interinstitucional de diseño de las acciones orientadas a los distintos actores del proceso político electoral: instituciones de la función electoral, organi-

zaciones políticas, medios de comunicación y sociedad civil.

Su implementación incluye:

- Capacitación a Analistas de Promoción Electoral y a Directores/a Provinciales del CNE en materia de derechos humanos, violencia política, violencia política contra las mujeres y discriminación de género, a fin de dar herramientas para la identificación propaganda electoral sexista, discriminatoria, misógina y/o racista, en el proceso de aprobación de la promoción electoral.
- Inclusión de criterios de identificación sexista, discriminatorio y/o racista, en el monitoreo para la fiscalización de la campaña electoral.
- Identificación y promoción de un protocolo de denuncia para casos de violencia política basada en género.
- Elaboración de una estrategia de generación de datos estadísticos desglosados por género para la caracterización de la situación de las mujeres en el proceso político electoral.

## Gráficos & tablas de contenidos

|  |    |
|--|----|
| Gráfico 1. Conformación de las Juntas receptoras del voto .....            | 13 |
| Gráfico 2. Ejes de reinstitucionalización .....                            | 21 |
| .....  |    |
| Tabla 1. Candidaturas inscritas para las elecciones seccionales 2019 ..... | 11 |
| Tabla 2. Miembros de las juntas receptoras del voto 2019 .....             | 13 |
| Tabla 3. Listado y ubicación de Postulantes al CPCCS .....                 | 16 |
| Tabla 4. Presupuesto Operativo Anual .....                                 | 19 |
| Tabla 5. Presupuesto Operativo Electoral .....                             | 19 |
| Tabla 6. Bienes adquiridos .....   | 20 |
| Tabla 7. Enajenación de bienes .....                                       | 20 |

## Bibliografía

- Nohelen, Dieter. 1992. *Sistemas Electorales y Gobernabilidad*.
- Nogueira, Humberto. 2005. "El rol de los partidos políticos en las Constituciones de América Latina en la alborada del siglo XXI", en *Estudios Constitucionales*, No.2, pág 309-360.
- *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, Toda una vida*.

### Documentos normativos:

- *Constitución de la República del Ecuador*. Publicado en el Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008.
- *Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia*. Publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 578 del 27 de abril de 2009.

## **ATENCIÓN CIUDADANA**

---

## ANEXOS





 [atencionalciudadano@cne.gob.ec](mailto:atencionalciudadano@cne.gob.ec)

 (593-2) 381-5410

 Av. 6 de Diciembre N33-122  
y Bosmediano

---

 @cnegobec

 /cnegobec

 @cnegobec

 /CNE Ecuador